

ORD. N° 3430_/_

ANT.: OFIC202510296, de 29 de octubre de 2025, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

MAT.: Remite informe de clasificación de autorizaciones sectoriales.

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2025

**A : ÁLVARO GARCÍA HURTADO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

**DE : MAURICIO LORCA MIRANDA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

De mi consideración,

Junto con saludarlo cordialmente, por medio del oficio individualizado en ANT., se nos solicitó *"revisar la clasificación de autorizaciones sectoriales propuesta y emitir un informe en que se pronuncie formalmente sobre los siguientes campos referidos a cada autorización de su competencia: 1. La denominación de la autorización; 2. La fuente legal y reglamentaria asociada; 3. La tipología en que se propone clasificar la autorización; y 4. La justificación correspondiente a cada tipología asignada"*.

Por medio del presente, cumpla con remitir a Ud. informe respecto los campos referidos a cada autorización de competencia del Servicio Nacional de Geología y Minería, según formato adjunto.

Cabe señalar que esta información también ha sido respondida por el ministerio de Minería al tenor de la misma solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**MAURICIO LORCA MIRANDA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**


LBP/SM DP
Distribución

- Destinatario.
- Subdirección Nacional de Minería.
- Archivo.



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Autorización sectorial 024- 021 Aprobación del reglamento interno de seguridad para faenas destinadas a prospección o explotación de hidrocarburos líquidos o gaseosos	
Denominación de la autorización: Aprobación del reglamento interno de seguridad para faenas destinadas a prospección o explotación de hidrocarburos líquidos o gaseosos	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 313.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el reglamento interno de seguridad presentado por las empresas que desarrollan faenas de prospección o explotación de hidrocarburos líquidos o gaseosos, verificando las medidas preventivas, procedimientos operativos y planes de emergencia. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-022 Aprobación de solicitud de cambio de punto de extracción	
Autorización sectorial: Aprobación de solicitud de cambio de punto de extracción	Denominación de la autorización: Eliminar Autorización
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 605.	Fuente legal o reglamentaria: Eliminar



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: Eliminar
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el cambio del punto de extracción de un proyecto minero o de aprovechamiento de recursos, evaluando los aspectos técnicos y de seguridad del nuevo punto propuesto. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [" Precisión de la justificación "] El artículo fue modificado en la última actualización del DS 132 (09-ABR-2024 Decreto 1), En este nuevo esquema, la figura de "Aprobación de solicitud de cambio de punto de extracción" ya no se menciona explícitamente en un procedimiento. En su lugar, las modificaciones significativas de proyectos se regulan en el Artículo 598
Autorización sectorial 024-023 Aprobación de "Programa de mejoramiento del ambiente de trabajo"	
Autorización sectorial: Aprobación de "Programa de mejoramiento del ambiente de trabajo"	Denominación de la autorización: [" Denominación precisada "] Aprobación de "Programa de mejoramiento del ambiente de trabajo en Fundiciones y/o Refinarías"
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 329.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar los programas de mejoramiento del ambiente de trabajo presentados por empresas mineras, que contemplan medidas de control de ventilación, iluminación, ruido y agentes contaminante. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-002 Autorización para instalar a conductor de trolley a alturas menores que 2.4 mts	
Autorización sectorial: Autorización para instalar a conductor de trolley a alturas menores que 2.4 mts	Denominación de la autorización: ["Denominación precisada"] Autorización de excepción en la altura de conductore de trole
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 480.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es autorizar la instalación de conductores de trolley a una altura inferior a 2,4 metros en faenas mineras subterráneas o a rajo abierto, evaluando las condiciones de seguridad, aislamiento y protección eléctrica. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-003 Autorización de cantidad de combustible almacenado en el interior de la mina mayor que consumo de 5 días	
Autorización sectorial: Autorización de cantidad de combustible almacenado en el interior de la mina mayor que consumo de 5 días	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 209.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el almacenamiento de combustible en cantidades superiores al consumo de cinco días dentro de faenas mineras, evaluando los sistemas de ventilación, seguridad y control de incendios. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-024 Autorización de electrificación de la mina en proyectos mineros mayores a 5.000 tpm	
Autorización sectorial: Autorización de electrificación de la mina en proyectos mineros mayores a 5.000 tpm	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto Ley N°3.525/1980, del Ministerio de Minería, crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 24.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño y ejecución del sistema eléctrico de minas cuya capacidad de extracción o procesamiento supera las 5.000 toneladas por mes, verificando el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica, puesta a tierra y aislamiento establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-004 Autorización de equipo especialmente diseñado para el tapado de hoyos cargados con explosivos (colocación de taco)	
Autorización sectorial: Autorización de equipo especialmente diseñado para el tapado de hoyos cargados con explosivos (colocación de taco)	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 250.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño, fabricación e implementación de equipos especialmente diseñados para el tapado o “taco” de hoyos cargados con explosivos previa presentación de un procedimiento de trabajo que indique las medidas tendientes a asegurar que la guía o cordón del detonador que sale del hoyo no pueda ser golpeado por el equipo ni se produzcan accidentes que pongan en riesgo al personal que realiza la labor. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-005 Autorización de instalaciones especiales de transformadores, en cámaras herméticas y/o aisladas	
Autorización sectorial: Autorización de instalaciones especiales de transformadores, en cámaras herméticas y/o aisladas	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 228.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño e instalación de transformadores eléctricos en cámaras herméticas o aisladas dentro de faenas mineras, verificando las condiciones de seguridad, ventilación y aislamiento eléctrico. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-025 Autorización de instalaciones y almacenamiento de elementos combustibles tales como petroleras, lubricanteras o zonas de suministro y mantención de vehículos automotrices, de las minas subterráneas	
Autorización sectorial: Autorización de instalaciones y almacenamiento de elementos combustibles tales como petroleras, lubricanteras o zonas de suministro y mantención de vehículos automotrices, de las minas subterráneas	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 203.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar la instalación y diseño de zonas de almacenamiento o suministro de combustibles dentro de minas subterráneas, verificando los sistemas de ventilación, control de incendios, estanqueidad y seguridad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-026 Autorización de jaula o habitáculo para transporte de personal a través de piques o chiflones	
Autorización sectorial: Autorización de jaula o habitáculo para transporte de personal a través de piques o chiflones	Denominación de la autorización: ["Denominación precisada"] Autorización de jaula o habitáculo para transporte mecanizado de personal a través de piques o chiflones
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 172.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño, fabricación y condiciones de seguridad de jaulas o habitáculos destinados al transporte de personal en piques o chiflones. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-027 Autorización de método de explotación submarina de carbón	
Autorización sectorial: Autorización de método de explotación submarina de carbón	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 271.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el método técnico y operativo para la explotación submarina de carbón. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 024-006 Autorización de método diferente de aquellos señalados en los incisos 1 al 3 del artículo 527 del reglamento de seguridad minera para eliminar tiros quedados	
Autorización sectorial: Autorización de método diferente de aquellos señalados en los incisos 1 al 3 del artículo 527 del reglamento de seguridad minera para eliminar tiros quedados	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 527 inciso final.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es autorizar un método alternativo al previsto en el artículo 527 del D.S. N° 132/2002 para la eliminación de tiros quedados, evaluando su seguridad técnica, control de explosivos y procedimientos de detonación. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Autorización sectorial 024-028 Autorización de modificación mayor de un proyecto de explotación	
Autorización sectorial: Autorización de modificación mayor de un proyecto de explotación	Denominación de la autorización: ["Denominación corregida"] Autorización modificación significativa
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 597 y 604.	Fuente legal o reglamentaria: ["Fuente legal y/reglamentaria corregida o precisada"] Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 598.
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar las modificaciones sustanciales a un proyecto de explotación minera previamente autorizado, que impliquen cambios en el método extractivo, capacidad de producción o infraestructura de seguridad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-029 Autorización de proyecto de instalación, ampliación o modificación significativa de las plantas de tratamientos de minerales mayores a 5.000 tpm	
Autorización sectorial: Autorización de proyecto de instalación, ampliación o modificación significativa de las plantas de tratamientos de minerales mayores a 5.000 tpm	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria:	Fuente legal o reglamentaria:



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Decreto Ley N°3.525/1980, del Ministerio de Minería, crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 315.	[La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño y las especificaciones técnicas de nuevas instalaciones, ampliaciones o modificaciones mayores de plantas de tratamiento de minerales cuya capacidad exceda las 5.000 toneladas por mes. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-030 Autorización de proyecto de ventilación general de una mina subterránea en proyectos mineros mayores a 5.000 tpm	
Autorización sectorial: Autorización de proyecto de ventilación general de una mina subterránea en proyectos mineros mayores a 5.000 tpm	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto Ley N°3.525/1980, del Ministerio de Minería, crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 316 y ss.	Fuente legal o reglamentaria: ["Fuente legal y/reglamentaria corregida o precisada"] Decreto Ley N°3.525/1980, del Ministerio de Minería, crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 136.
Clasificación propuesta:	Clasificación propuesta:



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Autorización de proyecto	[De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el sistema general de ventilación para minas subterráneas de gran escala, evaluando la capacidad de renovación de aire, control de gases y condiciones de seguridad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-031 Autorización de reglamento de explosivos	
Autorización sectorial:	Denominación de la autorización:
Autorización de reglamento de explosivos	[De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria:	Fuente legal o reglamentaria:
Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 504.	[La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta:	Clasificación propuesta:
Autorización de proyecto	[De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el reglamento interno de faenas mineras que regula el almacenamiento, manejo, transporte y uso de explosivos dentro de la mina. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 024-032 Autorización de reglamento general de las operaciones que se ejecutan en una fundición	
Autorización sectorial: Autorización de reglamento general de las operaciones que se ejecutan en una fundición	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 330.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el reglamento técnico-operativo que regula las condiciones de seguridad y manipulación de metales fundidos en plantas de fundición minera. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Autorización sectorial 024-033 Autorización de reglamento interno de fortificación	
Autorización sectorial: Autorización de reglamento interno de fortificación	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 164.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el reglamento interno que define los procedimientos y materiales de fortificación utilizados en labores subterráneas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-034 Autorización de reglamento para operaciones de carguío y transporte de mineral y estériles en una mina a rajo abierto, mediante el empleo de equipos mecanizados de cualquier naturaleza y magnitud	
Autorización sectorial: Autorización de reglamento para operaciones de carguío y transporte de mineral y estériles en una mina a rajo abierto, mediante el empleo de equipos mecanizados de cualquier naturaleza y magnitud	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 239 literal c) y 254.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta:	Clasificación propuesta:



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Autorización de proyecto	[De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el reglamento interno que regula las operaciones mecanizadas de carguío y transporte en minas a rajo abierto, considerando la seguridad del tránsito interno, mantenimiento de equipos y señalización. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-035 Autorización de reglamento referente al empleo de fortificación en frentes de arranque	
Autorización sectorial: Autorización de reglamento referente al empleo de fortificación en frentes de arranque	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 290	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el reglamento interno que establece las condiciones técnicas de fortificación en frentes de arranque. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 024-036 Autorización de reglamentos de explosivos (carbón)	
Autorización sectorial: Autorización de reglamentos de explosivos (carbón)	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 504.	Fuente legal o reglamentaria: ["Fuente legal y/reglamentaria corregida o precisada"] Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 504 y art. 285
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el reglamento específico de manejo y uso de explosivos en minas de carbón, atendiendo las condiciones particulares de ventilación, gases y riesgo de inflamabilidad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta:



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Autorización sectorial 034-037 Autorización de reglamentos de transporte de pasajeros en interior mina	
Autorización sectorial: Autorización de reglamentos de transporte de pasajeros en interior mina	Denominación de la autorización: ["Denominación precisada"] Autorización de reglamentos de Tránsito de vehículos y personas en la mina.
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 504 y 239 letra a).	Fuente legal o reglamentaria: ["Fuente legal y/reglamentaria corregida o precisada"] Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 239 letra a).
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el reglamento interno que regula el transporte de trabajadores dentro de minas, verificando condiciones de seguridad, velocidad, señalización y mantenimiento. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-008 Autorización de voltaje nominal en circuito de trole	
Autorización sectorial: Autorización de voltaje nominal en circuito de trole	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria:	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 229.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el voltaje nominal permitido en los circuitos de trole utilizados en faenas mineras subterráneas o a rajo abierto, verificando las condiciones de seguridad, aislamiento y puesta a tierra. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-038 Autorización del método de explotación de proyectos mineros mayores a 5.000 tpm y su modificación	
Autorización sectorial: Autorización del método de explotación de proyectos mineros mayores a 5.000 tpm y su modificación	Denominación de la autorización: ["Denominación precisada"] Autorización del método de explotación de proyectos mineros mayores a 5.000 tpm o cualquier modificación mayor al método aceptado
Fuente legal o reglamentaria: Decreto Ley N°3.525/1980, del Ministerio de Minería, crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 22.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el método técnico de explotación propuesto para proyectos mineros cuya capacidad de extracción o tratamiento supera las 5.000 toneladas por mes, así como sus modificaciones sustanciales. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-039 Autorización del plan de cierre de faenas mineras	
Autorización sectorial: Autorización del plan de cierre de faenas mineras	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°20.551/2011, del Ministerio de Minería, regula el cierre de faenas e instalaciones mineras, art. 6; Decreto N°41/2012, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de la ley de cierre de faenas e instalaciones mineras, art. 8 y ss.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el plan de cierre presentado por los titulares de faenas mineras, que define las acciones de desmantelamiento, estabilización física y química, monitoreo y rehabilitación del sitio. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-040 Autorización del proyecto para la construcción y operación de depósitos de relaves	
Autorización sectorial: Autorización del proyecto para la construcción y operación de depósitos de relaves	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto Ley N°3.525/1980, del Ministerio de Minería, crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; Decreto N°248/2006, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento para la aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y cierre de los depósitos de relave, art. 9	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño, construcción y operación de depósitos de relaves mineros, considerando los aspectos de estabilidad física, drenaje, control de infiltraciones y seguridad estructural. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-009 Autorización para abastecimiento de combustible en los lugares de trabajo, por medio de vehículos especiales	
Autorización sectorial: Autorización para abastecimiento de combustible en los lugares de trabajo, por medio de vehículos especiales	Denominación de la autorización: ["Denominación precisada"] Autorización de excepción para abastecimiento de combustible en los lugares de trabajo, por medio de vehículos especiales
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 211.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	Clasificación propuesta: ["Tipología alternativa"] Autorización de funcionamiento



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es habilitar a personas o empresas para abastecer combustible dentro de faenas mineras mediante vehículos especialmente acondicionados, verificando su idoneidad técnica y los sistemas de seguridad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	Justificación de la propuesta: ["respuesta a las preguntas guía "] Objeto: Abastecimiento de combustible en lugares de trabajo por medio de vehículos especiales, previa solicitud mediante informe. La autorización corresponde a un permiso para modificaciones puntuales en faenas mineras ya operativas y su funcionamiento se diferencia de la autorización de profesional o servicio en que la primera habilita a realizar una actividad específica y concreta, cuya ejecución requiere informar sus características particulares.
Autorización sectorial 024-010 Autorización para condiciones diferentes a las señaladas en artículo 119 y en casos especiales	
Autorización sectorial: Autorización para condiciones diferentes a las señaladas en artículo 119 y en casos especiales	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 119.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es autorizar condiciones excepcionales de seguridad o diseño distintas a las establecidas en el artículo 119 del D.S. N° 132/2002, que regula las dimensiones, ventilación y sostenimiento de labores mineras, previo análisis técnico. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-011 Autorización para el uso de equipos especialmente diseñados para la construcción de chimeneas	
Autorización sectorial: Autorización para el uso de equipos especialmente diseñados para la construcción de chimeneas	Denominación de la autorización: ["Denominación precisada"] Autorización de equipos o método alternativo para construcción de chimeneas
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 89.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	Clasificación propuesta: ["Tipología alternativa"] Autorización de funcionamiento



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es habilitar el uso de equipos y sistemas especiales destinados a la construcción mecanizada de chimeneas o piques verticales en faenas mineras, previa verificación técnica de su seguridad, control y capacitación de operadores. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	Justificación propuesta: ["respuesta a las preguntas guía "] Objeto: Uso de equipos especialmente diseñados para la construcción de chimeneas. La autorización corresponde a un permiso para modificaciones puntuales en faenas mineras ya operativas y su funcionamiento se diferencia de la autorización de profesional o servicio en que la primera habilita a realizar una actividad específica y concreta, cuya ejecución requiere informar sus características particulares.
Autorización sectorial 024-012 Autorización para explosivos y/o accesorios sobrantes devueltos al almacén o a cajones de devolución con llave	
Autorización sectorial: Autorización para explosivos y/o accesorios sobrantes devueltos al almacén o a cajones de devolución con llave	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 518.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el procedimiento técnico y las condiciones de almacenamiento temporal de explosivos o accesorios sobrantes en faenas mineras, verificando la seguridad del transporte, custodia y disposición. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-013 Autorización para explotar labores subterráneas en la misma vertical	
Autorización sectorial: Autorización para explotar labores subterráneas en la misma vertical	Denominación de la autorización: ["Denominación precisada"] Autorización para explotar labores subterráneas en la misma vertical o en zonas muy próximas a labores subterráneas pertenecientes a otra faena minera
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 96.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar la explotación simultánea o sucesiva de labores subterráneas ubicadas en la misma vertical, considerando las condiciones de ventilación, sostenimiento y seguridad de las labores superiores e inferiores. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-014 Autorización para la transformación, adaptación o modificación de medios de transporte de personal	
Autorización sectorial: Autorización para la transformación, adaptación o modificación de medios de transporte de personal	Denominación de la autorización: ["Denominación precisada"] Autorización de equipos para modificaciones en medios de transporte de personal
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 365.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	Clasificación propuesta: ["Tipología alternativa"] Autorización de funcionamiento



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar la adaptación o modificación de vehículos o medios de transporte utilizados para trasladar personal dentro de la mina, verificando que cumplan condiciones de seguridad, estabilidad, ventilación y capacidad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado	Justificación de la propuesta: ["respuesta a las preguntas guía "] Objeto: autoriza toda transformación, adaptación o modificación de los medios de transporte para personal por razones operacionales. La autorización corresponde a un permiso para modificaciones puntuales en faenas mineras ya operativas y su funcionamiento se diferencia de la autorización de profesional o servicio en que la primera habilita a realizar una actividad específica y concreta, cuya ejecución requiere informar sus características particulares.
Autorización sectorial 024-016 Autorización para perforar en seco	
Autorización sectorial: Autorización para perforar en seco	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 539.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es autorizar la ejecución de labores de perforación sin aporte de agua en faenas mineras, previa evaluación de las medidas de control de polvo, ventilación y protección respiratoria. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-017 Autorización para permitir derrumbes programados y controlados de un método de explotación aprobado por el servicio	
Autorización sectorial: Autorización para permitir derrumbes programados y controlados de un método de explotación aprobado por el servicio	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 168.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar la aplicación de derrumbes controlados en un método de explotación previamente autorizado, verificando el cumplimiento de los criterios de estabilidad, ventilación, evacuación y control de riesgos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 024-018 Autorización para que vehículos puedan transportar explosivos y materias primas art 507 incisos 1 y 2 y 507 y 239 letra a)	
Autorización sectorial: Autorización para que vehículos puedan transportar explosivos y materias primas art 507 incisos 1 y 2 y 507 y 239 letra a)	Denominación de la autorización: ["Denominación precisada"] Autorización de equipos vehículos que transporten explosivos y detonadores al mismo tiempo
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 507 incisos 1° y 2° y 239 letra a).	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	Clasificación propuesta: ["Tipología alternativa"] Autorización de funcionamiento
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es habilitar a vehículos y a sus operadores para transportar explosivos y materias primas dentro o fuera de faenas mineras, previa verificación de sus condiciones técnicas, equipamiento de seguridad, señalización y capacitación del personal. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o	Justificación de la propuesta: ["respuesta a las preguntas guía "] Objeto: autoriza Vehículos que transportan explosivos y detonadores al mismo tiempo, o vehículos que preparan el explosivo al momento de cargar el disparo. La autorización corresponde a un permiso para modificaciones puntuales en faenas mineras ya operativas y su funcionamiento se diferencia de la autorización de profesional o servicio en que la primera habilita a realizar una actividad específica y concreta, cuya ejecución requiere informar sus características particulares.



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 024-019 Autorización para tráficos principales en que haya tránsito de personas y movimiento de trenes	
Autorización sectorial: Autorización para tráficos principales en que haya tránsito de personas y movimiento de trenes	Denominación de la autorización: ["Denominación corregida"] Autorización para condiciones diferentes a las señaladas en el art. 110 sobre disposición de refugios
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 110.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño y condiciones de seguridad en los tráficos principales de minas subterráneas o a rajo abierto donde coexisten desplazamientos de personal y trenes, verificando señalización, refugios y distancias de seguridad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Autorización sectorial 024-020 Autorización para usar cables no armados en alimentadores de tensión superior a seiscientos (600) volts	
Autorización sectorial: Autorización para usar cables no armados en alimentadores de tensión superior a seiscientos (600) volts	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 222.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es autorizar el uso de cables eléctricos no armados en alimentadores con tensiones mayores a 600 volts, previa evaluación de su aislamiento, instalación y protección mecánica. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-044 Declaración minera, para proyectos mineros cuya capacidad de extracción y/o tratamiento sea igual o inferior a 1.000 toneladas de mineral por mes	
Autorización sectorial: Declaración minera, para proyectos mineros cuya capacidad de extracción y/o tratamiento sea igual o inferior a 1.000 toneladas de mineral por mes	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 595 letra a).	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es autorizar el desarrollo de proyectos mineros de pequeña escala mediante la declaración minera, que presenta los antecedentes técnicos básicos sobre método de explotación, seguridad, ventilación y tratamiento. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-041 Permiso para establecer un botadero de estériles o acumulación de mineral	
Autorización sectorial: Permiso para establecer un botadero de estériles o acumulación de mineral	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto Ley N°3.525/1980, del Ministerio de Minería, crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 339.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el emplazamiento, diseño y medidas de estabilidad física y control ambiental de los botaderos de estériles o pilas de acumulación de mineral. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-042 Permiso para proyectos mineros cuya capacidad de extracción y/o tratamiento sea igual o inferior a 5.000 toneladas de mineral por mes	
Autorización sectorial: Permiso para proyectos mineros cuya capacidad de extracción y/o tratamiento sea igual o inferior a 5.000 toneladas de mineral por mes	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 606.	Fuente legal o reglamentaria: ["Fuente legal y/reglamentaria corregida o precisada"] Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 595 letra b).
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es autorizar la ejecución de proyectos mineros de mediana escala cuya capacidad de extracción o tratamiento no excede las 5.000 toneladas de mineral al mes, previa evaluación técnica de seguridad, ventilación, estabilidad y plan de operación. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]
Autorización sectorial 024-045 Revisión y autorización de reglamento general de las operaciones que se ejecutan en una fundición	
Autorización sectorial: Revisión y autorización de reglamento general de las operaciones que se ejecutan en una fundición	Denominación de la autorización: Eliminar Autorización
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 330 inciso 1°.	Fuente legal o reglamentaria: Eliminar
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: Eliminar



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el reglamento técnico-operativo que regula las condiciones de seguridad y manipulación de metales fundidos en plantas de fundición minera. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	Justificación de la propuesta: Autorización ya abordada en la autorización código 024-032
Autorización sectorial 024-046 Revisión y autorización de reglamento interno de seguridad minera para instalaciones portuarias	
Autorización sectorial: Revisión y autorización de reglamento interno de seguridad minera para instalaciones portuarias	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°132/2002, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de seguridad minera, art. 589.	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar los reglamentos internos de seguridad aplicables a instalaciones portuarias destinadas al embarque o desembarque de productos mineros, verificando las condiciones de almacenamiento, manipulación y control de emergencia. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]



Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Nacional de Geología y Minería
interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 024-001 Visto bueno de planos de obras iniciales construidas y de conclusión de obras de depósitos de relaves	
Autorización sectorial: Visto bueno de planos de obras iniciales construidas y de conclusión de obras de depósitos de relaves	Denominación de la autorización: [De acuerdo con la denominación]
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°248/2006, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento para la aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y cierre de los depósitos de relave, art. 26	Fuente legal o reglamentaria: [La fuente legal y/o reglamentaria es correcta]
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	Clasificación propuesta: [De acuerdo con la clasificación propuesta]
Justificación propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es aprobar el cumplimiento de las condiciones constructivas y de seguridad de las obras iniciales y finales de un depósito de relaves, verificando su conformidad con el diseño autorizado. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular	Justificación de la propuesta: [De acuerdo con la justificación propuesta]



